



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

Arch

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11921

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 9.158,70.- (PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS), a favor de la Señora Acosta Viviana Marisa, D.N.I. Nº 28.833.165, en concepto Retroactivo 03/14 y 22 días por el mes de Abril/14, de Retribuciones del Cargo, Retribuciones que no hacen al Cargo, proporcional de S.A.C./2014, asignaciones familiares y 9 días corridos de la Licencia no Gozada/14, perteneciente al ex agente Rocabado Antonio, Legajo Nº 15582/5 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.1.1 Ret. del Cargo \$ 3.512,52

1.1.3 Ret. Q. n/h al Cargo \$ 1.243,29

1.1.4 S.A.C. \$ 1.478,40

TOTAL: \$ 6.234,21 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.04 - F.F1.1.0

1.4 Asignaciones Familiares \$ 1.380,00

TOTAL: \$ 1.380,00 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Lic. no Gozada/14 \$ 1.544,49

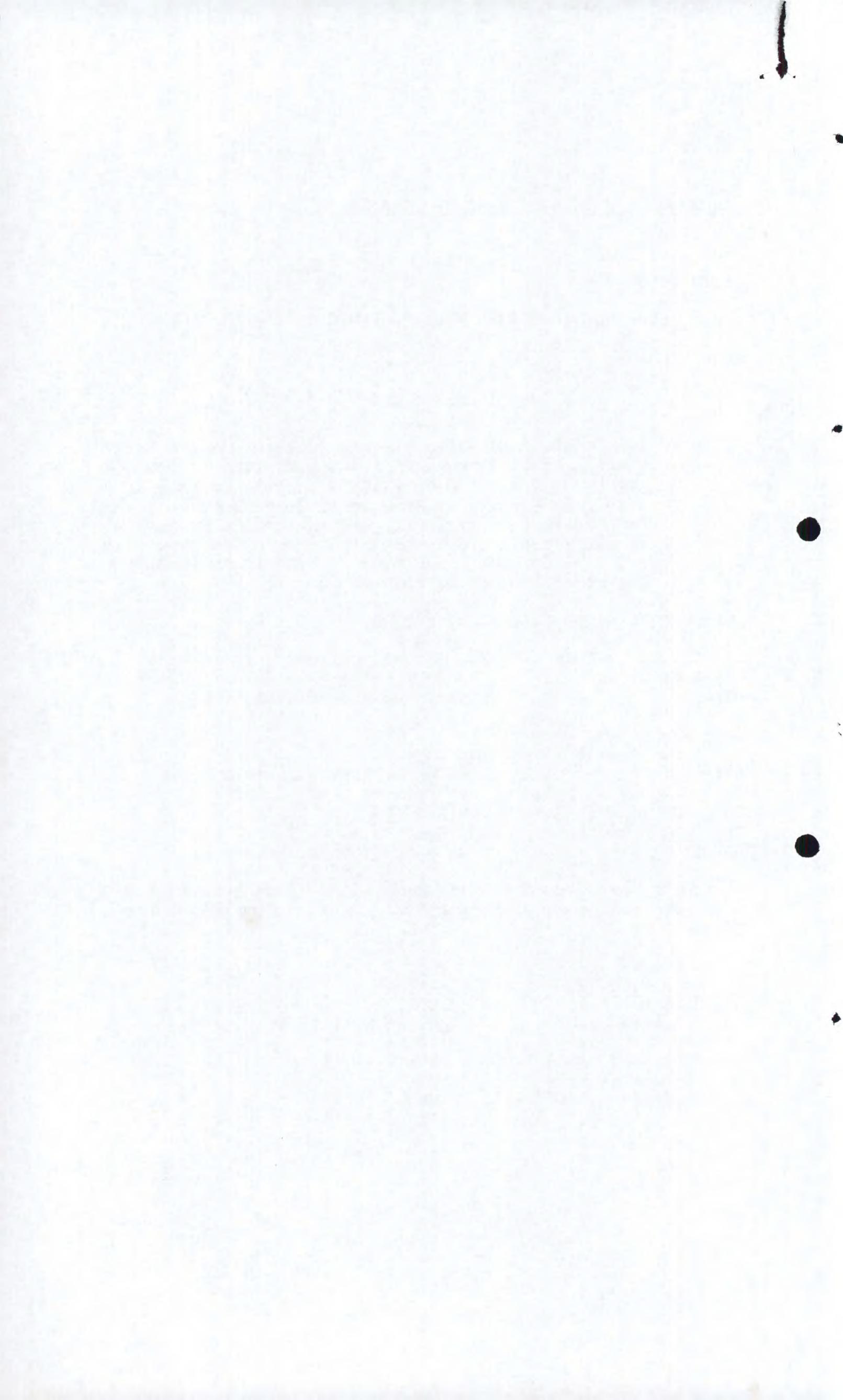
TOTAL: \$ 1.544,49 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 548,39
Jubilación s/S.A.C.	\$ 206,98 \$ 755,37
I.O.M.A.	\$ 228,28
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 70,96 \$ 299,24
Sindicato M.L.	\$ 94,50
Sindicato M.L. s/S.A.C.	\$ 22,18 \$ 116,68
Co-Seguro M.A.	\$ 117,51
Co-Seguro M.A. s/S.A.C.	\$ 44,35 \$ 161,86

COPIA FIE. DE SU ORIGINAL

Daniela Elizabeth Estrany
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
 Jefa Int. Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
 Dpto. Administrativo de la
 Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno



Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F1.1.0

1.1.6.1.	I.P.S.	\$ 647,46
1.1.6.2.	I.O.M.A.	\$ 299,24
1.1.6.3	Co-Seguro M.A.	\$ 53,95

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acrediitándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 9.158,70 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 1.000,65.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Julio de 2015.-

REVISÓ
Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HÉCTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RUMULGADA POR DECRETO N° 1775
FECHA 29 JUL 2015

Registrada bajo el N° 1192

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

COPIA FIE. DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

